



REGIONAL CESAR

RESOLUCIÓN No. 20-000410 DE 2020

**Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección
Abreviada por subasta inversa presencial SASIP-CSR-001-2020
Limitado a Mipymes del orden Municipal**

El Director (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Cesar en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; así como, las conferidas por el Decreto 249 de 2004, sus respectivas modificaciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de su misión institucional, el SENA se encarga de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para cumplir con esta misión, la Regional Cesar utiliza las instalaciones físicas del Despacho y tres Centros a su cargo ubicados en los municipios de Valledupar y Aguachica, a través de los cuales se ejecutan diariamente las actividades de formación integral en cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA; de igual forma, se realizan acciones administrativas y de apoyo a la formación en los diferentes Centros, por lo que las condiciones físicas de las instalaciones ocupadas requieren un mantenimiento permanente que garantice seguridad, salubridad, comodidad y estética propias de la ejecución de actividades realizadas por aprendices, funcionarios, visitantes y demás personal que hace uso de las instalaciones, razón por la cual algunos espacios físicos sufren deterioro por el paso del tiempo y su uso.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de la función misional que le compete al SENA, en aras de garantizar el debido funcionamiento de las instalaciones de los Centros, se requiere comprar repuestos, insumos y partes de recambios para realizar trabajos menores de mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo, los cuales serán realizados por los operarios de mantenimiento, con el fin de mantener la disponibilidad de la infraestructura.

Las edificaciones de los Centros y el Despacho de la Regional Cesar requieren para su funcionamiento mantenimientos menores, no predecibles; existen muchas variables que pueden afectar la infraestructura, como los cambios de presión constantes en el suministro de agua al edificio, cambio de reglamentaciones o actualizaciones de normas que hace algún tiempo no existían, obsolescencia de materiales en el transcurrir del tiempo, suministro de energía fluctuante que altera equipos de bombeo, subestaciones eléctricas, mayor población que utiliza el Edificio, entre otras variables que van generando daños menores.

Para garantizar el correcto estado y funcionamiento de sedes, la entidad a través de la Dirección Administrativa y Financiera inscribe en su Plan la Gestión de Infraestructura y Logística para mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Dirección General del SENA y el mantenimiento rutinario de las demás sedes del SENA con cobertura a nivel nacional, incluyendo áreas de parqueaderos, muebles, cocinetas, etc., se inscribe la necesidad de contratar el suministro de materiales, elementos y herramienta de ferretería que sean requeridos por la entidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.

Evidenciando el interés permanente por la eficiencia de sus procedimientos, identifica que las necesidades antes descritas pueden ser atendidas en la justa medida, en el tiempo oportuno y bajo precios unificadas, toda vez que atienden a una misma naturaleza técnica y oferta comercial. Es así como busca mediante un proceso de contratación centralizado se busca materiales y elementos de ferretería que sean requeridos por la entidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.

RESOLUCIÓN No. 20-000410 DE 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SASIP-CSR-001-2020 Limitado a Mipymes del orden Municipal

Por lo anterior, existe la necesidad de adquirir materiales, elementos y herramientas de ferretería para resolver daños que se presenten en las instalaciones de los Centros y del Despacho del SENA Regional Cesar y realizar los arreglos con el personal de mantenimiento contratado, en búsqueda de evitar un detrimento en la infraestructura existente y poder brindar mejor atención a aprendices, trabajadores y usuarios de las mismas instalaciones.

2. Que los documentos precontractuales del proceso se encuentran publicados en la plataforma del Secop II desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 18 de septiembre de 2020, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, presentándose dos (2) observación durante dicho lapso, como puede constatarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10013926&isFromPublicArea=True&isModal=False>

3. Que en consideración a que los bienes objeto de la presente contratación son de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y Capitulo II del Decreto 1082 de 2015. La selección del contratista, se realizará mediante el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. Que el presupuesto dispuesto del Despacho del SENA- Regional Cesar, para el presente proceso de contratación es de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$120.957.887)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 6520 de 2020-05-20.

5. Que de conformidad con el artículo 12 de la [Ley 1150 de 2007](#), en los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía y tal como lo señala en el Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se convocó para **LIMITACION A MIPYME**, observando que el valor del presupuesto oficial se encuentra dentro del umbral establecido por el mencionado artículo, por lo tanto el proceso podría ser limitado por la Entidad siempre que se cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.

6. Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades que se encuentra publicado en el portal único de contratación–SECOP II, del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa SASIP-CSR-001-2020, se observa que se presentaron **CINCO (5)** manifestaciones de interés para la limitación a Mipymes al municipio de Valledupar, por lo tanto, se cumplen los presupuestos establecidos por la ley para que sea limitado el presente proceso. Las manifestaciones de limitación fueron presentadas por los siguientes interesados:

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ITEM	MANIFESTACION MIPYME	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, RUT, CLASIFICACION DE LA EMPRESA	FECHA DE LA SOLICITUD SECOP II
1	ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA	SI	15/09/2020
2	JACKELINE ZAFRA MENDOZA	SI	16/09/2020
3	DISERRA SAS	SI	18/09/2020
4	ZACOL S.A.S	SI	18/09/2020
5	ANA DELIA QUINTERO DE OBREGON	SI	18/09/2020

7. Que habiéndose cumplido con los presupuestos necesarios para una convocatoria limitada a Mipymes de las señaladas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad



REGIONAL CESAR

RESOLUCIÓN No. 20-000410 DE 2020

**Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección
Abreviada por subasta inversa presencial SASIP-CSR-001-2020
Limitado a Mipymes del orden Municipal**

continuará con el proceso contractual respectivo **CON LIMITACION A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL**, mediante la modalidad de subasta inversa presencial, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.2., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, conforme al cronograma establecido para el proceso.

8. Que el Despacho del SENA- Regional Cesar, publicará el anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, a través del portal único de contratación–SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y con el propósito de suministrar a los interesados, a las organizaciones y público en general, interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad y demás normas que le son aplicables.

9. Que, para llevar a cabo el presente proceso, se ha dado aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios vigentes; normas civiles y comerciales; Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015; Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación del SENA, y demás normas vigentes que le sean aplicables.

10. Que las actividades a desarrollar durante el proceso de selección se encuentran señaladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y CONDICIONES
Publicación del Aviso de Convocatoria.	El 11 de septiembre de 2020	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de los Estudios previos.	El 11 de septiembre de 2020	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	El 11 de septiembre de 2020	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 18 de septiembre hasta las 9:00 AM.	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Hasta el 21 de septiembre 2020. Hasta las 4:15 pm	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 22 de septiembre 2020. Hasta las 10:00 AM	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	23 de septiembre de 2020. Hasta las 4:00 pm	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	23 de septiembre de 2020. Hasta las 4:00 pm	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25 de septiembre a las 4:15 pm	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones pliego de condiciones definitivo.	29 de septiembre de 2020, hasta las 12:00 M	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	29 de septiembre de 2020, hasta las 4:00 PM	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



REGIONAL CESAR

RESOLUCIÓN No. 20-000410 DE 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SASIP-CSR-001-2020 Limitado a Mipymes del orden Municipal

Termino para la presentación de ofertas.	Hasta el 1 de octubre de 2020 a las 4:00 P.M.	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	1 de octubre de 2020 a las 4:10 P.M.	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	1 de octubre de 2020 a las 4:15 P.M.	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de ofertas	Desde el 2 hasta el 5 de octubre de 2020 hasta las 12:00 M	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación	5 de octubre de 2020, hasta las 2:00 PM	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el 8 de octubre de 2020, a las 9 A.M	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	9 de octubre de 2020, a las 4:00 PM	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del sobre económico y celebración de Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	14 de octubre de 2020, a las 10:00 A.M	Unidad de Contratación del Sena Regional Cesar, carrera 19 entre calles 14 y 15, municipio de Valledupar
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	14 de octubre de 2020, a las 5:00 P.M	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato.	15 de octubre de 2020, a las 5:00 P.M	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 de octubre de 2020, hasta las 4:00 P.M	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16 de octubre de 2020, hasta las 7:00 P.M	Portal único de contratación–SECOPII, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

11. Que en materia de publicidad del proceso de selección, EL SENA ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le son aplicables.

12. Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir de las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SASIP-CSR-001-2020, Limitado a Mipymes del orden municipal del municipio de Valledupar**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTA DE FERRETERÍA QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**, con un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$120.957.887)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6520 de 2020-05-20 y un plazo de ejecución DOS (2) MESES y QUINCE (20) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los



REGIONAL CESAR

RESOLUCIÓN No. 20-000410 DE 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SASIP-CSR-001-2020 Limitado a Mipymes del orden Municipal

requisitos de ejecución, registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder por ningún motivo al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Que de conformidad con lo establecido la Ley 850 de 2003 y el Artículo 66 de la Ley 80 mediante el presente acto se convoca a las Veedurías Ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º: La presente Convocatoria se identificará de la siguiente manera **Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASIP-CSR-001-2020**, y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezcan es estudio previo y el anexo el pliego de condiciones adoptado mediante el presente acto y demás normas concordantes.

ARTICULO 4º: La fecha de apertura de la presente Convocatoria es el día **23 de septiembre de 2020** y el cierre de esta se hará el día **1º de octubre de 2020 hasta las 4:00 PM.**

ARTICULO 5º: Adoptase como Pliego de Condiciones definitivo de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASIP-CSR-001-2020**, los publicados en la página del SECOP II en el link del proceso y / o adendas que se llegaren a surtir.

ARTICULO 6º: Todos los documentos inherentes al presente proceso, en cada una de sus etapas, se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación, en la plataforma del Secop II, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10013926&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTICULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, el día 23 de septiembre de 2020

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Director Regional (E)

Aprobó: Carmen Julia Zapata San Juan, Profesional G02

Revisión Jurídica: Adaúlfo Calderón Pacheco, Profesional G01

Proyecto: Yuritza Amaya Pérez, Abogada Asesora del Despacho